



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

21 MAYO 2024

NOTA N° 37 = /2024.-

Letra Mun. U.

Cde. Nota N-8145/2024.-

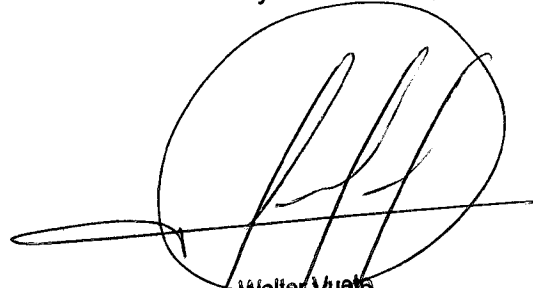
SEÑORA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA:

Por medio de la presente, acompaño a Ud. y al Cuerpo que preside, formal respuesta a la Resolución CD N° 54/2024, por medio de la cual se solicitó a este Departamento Ejecutivo Municipal información referida al Plan Operativo de Limpieza y Mantenimiento Invernal y adquisición de Cloruro de Sodio (sal industrial) -y documentación respaldatoria-, en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2487.

Sin otro particular, pláceme saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha	22 MAYO 2024 Hs. 17:37
Numero:	500 Fojas: 8
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ Daniela Ayelen
 Legislación
 Concejo Deliberante Ushuaia


 Walter Vuolo
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
 VICEINTENDENTA DE LA
 CIUDAD DE USHUAIA

S _____ / _____ D





Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-N-8145-2024

AÑO
2024

FECHA 26/04/2024

INICIADOR
DIVISION MESA DE ENTRADA Y DESPACHO
Perez CD Nota N°119/24

EXTRACTO

Tema: Resolución

Detalle: Resol.N°054/24 - solicita remite informe al Plan Operativo de Limpieza y Mantenimiento Invernal y adq.de Cloruro de Sodio(sal industrial)para el período 2023/2024

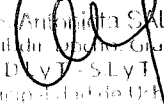
Interesado:

DNI/CUIL/CUIT:

Telefono:

Mail:

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Con: Antonieta SALA
Sueldo: \$3000000
D.LyT - S.LyT
Municipalidad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA D.M. S.E. Y S.S.G.	
NOTA DE ENTRADA N.º	8445
FECHA	25 ABR 2024 HORA 14
RESOLUCION	Resolución

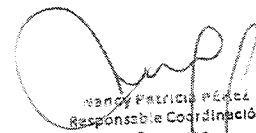
NOTA N° 119/2024.---
LETRA: C.y.D. ---
REF:EXPT.272/2005.-

USHUAIA, 25 ABR. 2024

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S / D.-

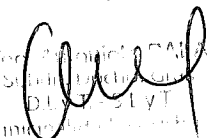
Se remite adjunta la Resolución CD N° 54/2024, correspondiente a la 3° sesión ordinaria de fecha 18 de abril de 2024, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N.º 2487, remita a este Concejo Deliberante información, con la correspondiente documentación respaldatoria, referida al Plan Operativo de Limpieza y Mantenimiento Invernal y adquisición de Cloruro de Sodio (sal industrial) correspondiente al período 2023-2024.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente.


Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"


Nancy Patricia Pérez
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

272/2005

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N.º 2487, remita a este Concejo Deliberante la siguiente información, con la correspondiente documentación respaldatoria, referida al Plan Operativo de Limpieza y Mantenimiento Invernal y adquisición de cloruro de sodio (sal industrial) correspondiente al período 2023-2024:

- 1) copia del Plan Operativo de Limpieza y Mantenimiento Invernal, con detalle de:
 - a) circuito prioritario y secundario de limpieza de nieve y hielo, cantidad de material utilizado durante el 2023 y cantidad estimada a utilizar para el 2024; y
- 2) procedimiento de contratación aplicado (licitación pública, privada o contratación directa) para la compra de cloruro de sodio (sal industrial) detallando los motivos de elección del mismo, número de expediente electrónico por el cual se tramitó; oferentes que se presentaron; cotizaciones y monto total afectado para el pago, adjuntando el acto administrativo;
 - a) cantidad de stock existente a la fecha del cloruro de sodio y lugar de depósito, así como también cantidad que se estime necesario comprar para el Plan Operativo de Limpieza y Mantenimiento Invernal 2024.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 54 /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/04/2024.-



Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "

NOTA N° 35/2024

LETRA: Dpto. D.A.R. y A. -S.L.y T.

USHUAIA, 06 de mayo de 2024.-

SRA. SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

E INVERSIÓN PÚBLICA:

Por disposición de la Superioridad, se remite Resolución del Concejo Deliberante N°54/2024, a fin de que tome debida intervención – a través de las áreas que resulten competentes de su Secretaría- para dar respuesta a lo solicitado, la cual deberá remitirse en un plazo de setenta y dos horas (72 hs).

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.-

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**


Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


VERA FERNANDO
Abogada, Dr. en D. Penal.
D.L.V.T. - S.L.V.T.
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia 20 de mayo de 2024
Ref.: Nota N° 119/2024 letra C. y D.

ABOG. VERA FERNANDO
SECRETARIO DE LEGAL Y TECNICA
S _____ / _____ D

Por la presente, me dirijo a Usted en mi carácter de Secretaria de Planificación e Inversión Pública de la Municipalidad de Ushuaia, en el marco de la solicitud efectuada por el Honorable Concejo Deliberante Nota N°119/2024 Letra: C. y D. Resolución CD N°54/2024, mediante la cual se requiere remitir información referida al Plan Operativo de Limpieza y Mantenimiento Invernal y adquisición de cloruro de sodio (sal industrial) correspondiente al periodo 2023-2024. En este sentido cumpla en informar:

1) Sobre el Operativo Invierno correspondiente al periodo 2023.

La totalidad de cloruro de sodio adquirido fue de 1.755 toneladas, mediante una compra inicial de 1.300 toneladas, tramitadas por el expediente 1824/2023, Licitación Pública 62/2023 aprobada y adjudicada por DM 1410/2023, y 455 toneladas correspondientes al Incremento del 35% de la OC 448/2023, aprobada por DM 1671/2023

2) Sobre el Operativo Invierno correspondiente al periodo 2024 –en curso-.

Se estimó para el año 2024 una demanda inicial de sal de 2.500 toneladas. Cabe mencionar que, de la totalidad de volumen adquirido por la Secretaria, se contempla el suministro para las Secretarías de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, Secretaria de Cultura y Educación (escuelas experimentales, bibliotecas populares, etc.), Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos (Centros comunitarios, etc.), entre otros.

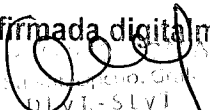
3) Circuito prioritario.

El denominado “circuito prioritario” presenta una extensión aproximada de 185 kilómetros lineales de calles sobre las cuales se realizan diversas tareas tendientes al mantenimiento de la traza en temporada invernal. Las fases de intervención se clasifican según: (1) Preliminar: son aquellas tareas preventivas orientadas a la preparación de calzada. La misma consiste en la



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Municipalidad de Ushuaia

dispersión de sal (o salmuera), sobre calles de asfalto, cuyo objetivo es la disminución posterior de la adherencia en el punto de congelamiento. En esta misma línea, sobre calles de tierra, se realiza dispersión de áridos a fin de garantizar transitabilidad. (2) Despeje: comprende todas las tareas de remoción de nieve durante y posterior al desarrollo de las precipitaciones, el objetivo de esta fase es garantizar la transitabilidad dentro del circuito prioritario. En este marco se realizan trabajos con camiones de salmuera y tolvas de sal, con posterior remoción de nieve con uso de palas mecánicas incorporadas en los camiones y acopio sobre calzada. (3) Limpieza: se ejecuta pasadas las precipitaciones, una vez despejado tanto el circuito prioritario como las calles que conforman la trama vial urbana, abarcando el ancho total de calzada en ambos casos.

La totalidad de las tareas se realiza con una flota vehicular compuesta de motoniveladoras, retroexcavadoras, cargadoras, camiones reforzados con pala y camiones con tolvas, además se suman cuatriciclos para el despeje y limpieza de nieve en veredas y sectores de difícil acceso que se encuentren por fuera de calzada.

La distribución del Circuito se realiza según el siguiente detalle:

- a) Circuito prioritario general. Extensión 185.361 metros lineales (185,36 km).
- b) Circuito de tolvas de áridos. Extensión 55.864 metros lineales (55,86 km).
- c) Circuito con palas (C.P.). Extensión 57.148,63 metros lineales (57,15 km)
- d) Circuito con retro (C.R.). Se conforma de 24 circuitos sumando un total de 84.851,83 metros lineales (84,85 km)
- e) Circuito con motoniveladora. Extensión total 49.777 metros lineales (49,77 km).

4) Procedimiento de contratación.

El procedimiento de selección del contratista utilizado fue el contemplado en el artículo 110, inciso d) apartado 3 de la Ordenanza Municipal N° 3693 y su Decreto Reglamentario N° 1255/2013 –art. 125-, ello en concordancia con lo normado por la Carta Orgánica Municipal en el artículo 177, habiéndose suscripto el correspondiente Convenio Interadministrativo con Ushuaia Integral Sociedad del Estado (U.I.S.E.), registrado este último bajo el N° 19825 y aprobado por Decreto Municipal N° 380/2024, publicado en Boletín Oficial N° 049/24, tramitada la necesidad a través del Expediente E-12728/2023.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

5) Reservas de cloruro de sodio.

En cuanto a las reservas de cloruro de sodio existentes, se informa que se encuentran depositadas en el sector de galpones ubicados sobre Av. Hipólito Yrigoyen N°1150, Bahía Golondrina, de nuestra ciudad, en un total de 2.500 toneladas en bolsas de una (1) tonelada cada una, las cuales se retirarán para su empleo en el Operativo según requiera el área operativa. Con esta cantidad se prevé cubrir la demanda necesaria para el normal desarrollo del Operativo Invierno 2024, ello tomando como referencia los insumos adquiridos en Operativos anteriores.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

Firmado por BORGNA Maria
Belen el día 26/05/2024 con
un certificado emitido por
Autoridad Certificante de
Firma Digital

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**

Tec. Antonieta M. B.
Subde. Leg. y O. G.
D.L. 11.517
Municipalidad de Ushuaia